



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 900.353.659-2
DEMANDADO: BIOMEDIX INGENIERIA MEDICA S.A.S. NIT 901.009-156-1 Y
HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ C.C. 98.378.492.
RADICADO: 20001-31-03-003-2023-00016-00
FECHA:

Tal como es solicitado por la parte demandante, **emplácese por medio de edicto a HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ**, demandado dentro del presente proceso de la referencia para que comparezca a este despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha nueve (09) de marzo de 2023, si no comparecieren se le nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación.

Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2023-00016-00.
Edicto emplazatorio
C.g.v

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef2e3ae52edec301013f046e0ee35e513ec50ba5e34c86cf769bb72b4a7b68c**

Documento generado en 10/11/2023 09:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>